

Central de Hacienda, á D. José Sevilla y Blesa, que con la clase inmediata inferior sirve en la Sala de Cuba del Tribunal de Cuentas del Reino.

Otra núm. 664 de 2 de Julio último, nombrando Oficial 4.º auxiliar de vista de la Administración de Hacienda y Aduana de Iloilo, á D. Javier Caballería, que es Oficial 5.º Interventor de la de Cagayan.

Otra núm. 665 de 2 de Julio último, nombrando Jefe de Negociado de 3.ª clase, Administrador de Hacienda y Aduana de Cebú á D. Joaquin Félix Barbeito, electo Administrador de Hacienda de la Pampanga.

Otra núm. 666 de 2 de Julio último, nombrando Oficial 5.º de la Consultoría en la Intendencia de Hacienda de la Isla de Cuba á D. Ricardo Cortés Argentó, que con igual clase sirve en la Administración de Hacienda de Cavite.

Otra núm. 667 de 2 de Julio último, nombrando Oficial 3.º de la Intendencia general de Hacienda á D. Francisco Membrive y Castillo, Oficial 4.º Secretario del Gobierno político de la Region Oriental de las Islas Carolinas y Palaos.

Otra núm. 668 de 27 de Junio último, nombrando Oficial 2.º de la Intendencia de Hacienda á D. Tomás Valcarlos, electo Oficial 2.º Secretario del Gobierno P. M. de Mindanao.

Otra núm. 669 de 20 de Junio último, nombrando Oficial 4.º Interventor de la Administración de Hacienda de Tayabas á D. José Bueso Aimerich, electo para la Central de contribuciones de la Isla de Cuba, con igual categoría y clase.

Otra núm. 670 de 2 de Julio último, nombrando Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administración de Hacienda de Cavite á D. José de Urquiza y Salomon, es electo con igual clase para la Consultoría en la Intendencia de Cuba.

Otra núm. 671 de 2 de Julio último, nombrando Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda de la Pampanga, á D. Luis Lopez Gutierrez, que es Administrador de Hacienda y Aduana de Cebú, con igual categoría y clase.

Otra núm. 672 de 2 de Julio último, nombrando Oficial 5.º Interventor de la Administración de Hacienda de Cagayan á D. Teodoro Sender y Lázaro, que es Oficial 4.º de la de Hacienda y Aduana de Iloilo.

Otra núm. 673 de 20 de Junio último, nombrando Oficial 4.º de la Administración Central de Contribuciones, Impuestos y Propiedades de la Isla de Cuba á D. Manuel Salgado y Rosendo, que es electo con igual categoría, para estas Islas.

Otra núm. 674 de 2 de Julio último, nombrando Oficial 1.º en comisión de la Tesorería general de Hacienda á D. Antonio Vazquez, que es Jefe de Negociado de 3.ª clase Secretario del Gobierno de Camarines Sur.

Otra núm. 678 de 19 de Julio último, aprobando con carácter de interino el nombramiento hecho á favor de D. José María García, para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda de la Pampanga.

Otra núm. 670 de 19 de Julio último, aprobando con carácter de interino el nombramiento hecho á favor de D. Cándido Obanza, para la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administración de Hacienda de Cagayan.

Otra núm. 680 de 19 de Julio último, aprobando con carácter de interino el nombramiento hecho á favor de D. Rafael N. Fernandez, para la plaza de Oficial 5.º de la Intervención general del Estado.

Otra núm. 633 de 23 de Julio último, nombrando Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda de la Pampanga á D. Bernardino Romeo y Francia, Oficial 4.º cesante.

Otra núm. 684 de 23 de Julio último, declarando cesante á D. Alejandro Ledesma y Fernandez, del destino de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda de la Pampanga.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor-correo «Isla de Luzon» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 20 del actual, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 25 de Setiembre de 1890.—Justo T. Delgado.
Real orden núm. 757 de 1.º de Agosto próximo pasado, dejando sin efecto el nombramiento de Jefe de Negociado de 3.ª clase de la Secretaría de la Junta Central de Colonización é Inmigración de estas Islas, hecho á favor de D. Juan Vargas.

Real orden núm. 758 de 19 de dicho mes, dejando sin efecto la Real orden de 2 de Julio último, por la cual se trasladó para la plaza de Oficial 2.º de la Secretaría de la Junta Central de Colonización é Inmigración de la Isla de Cuba, á

D. Antonio García Morales, que sirve igual destino en la Sección de Gobierno de la Dirección Civil, declarándole al mismo tiempo cesante de este último cargo.

Real orden núm. 759 de 18 del expresado mes, nombrando Oficial 2.º de la Sección de Gobierno de la Dirección Civil á D. Manuel Rodríguez Bea.

Real orden núm. 760 de 2 de Julio último, nombrando Oficial 2.º de la Secretaría de la Junta Protectora de Inmigración de la Isla de Cuba á D. Antonio García Morales.

Real orden núm. 765 de 7 de Agosto próximo pasado, disponiendo se dé por terminada el día 3 del corriente mes, la Comisión extraordinaria del servicio confiada á D. Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe de Administración de 2.ª clase, Inspector general de Beneficencia y Sanidad de la Dirección Civil y se embarque dicho funcionario en el vapor correo que deberá zarpar en el puerto de Barcelona el 19 del citado mes de Setiembre.

Real orden núm. 766 de 14 de Agosto próximo pasado, ampliando hasta seis meses de licencia que por enfermo y por término de tres le fué concedida para la Península á D. Miguel Sotelo y Rodríguez, Médico 2.º Visitador de Naves del Puerto de esta Capital.

Real orden núm. 787 de 7 del propio mes, nombrando Médico titular del distrito de Morong á Don Arturo Pelayo del Pozo, por ser el que mejores títulos y más servicios tiene entre los propuestos en la terna formada para la provisión de dicha plaza.

Real orden núm. 788 de 18 del expresado mes, aprobando el acuerdo del Gobierno, General por el que se anticipó á D. Abelardo Lapuente y Almeda, Ayudante 3.º de Montes, a licencia ilimitada para separarse del servicio del Estado por motivos de salud y ascendiendo á esta plaza á D. Gerónimo Guerrero y Ordoñez que lo es 4.º de dicho ramo.

Real orden núm. 789 de 18 del mencionado mes, aprobando el acuerdo del Gobierno General por el cual se anticipó á D. José Salcedo y Grande, Ayudante 2.º de Montes la licencia ilimitada para separarse del servicio por motivos de salud, disponiendo al propio tiempo que se corra la escala ascendiendo á Ayudante 2.º D. Eduardo Amor y Diz que ocupa el primer lugar de la clase de terceros y á esta última, á D. Ramon Perez Goffour, que es el más antiguo de los cuartos.

Real orden núm. 790 de 19 del referido mes, nombrando Ayudante 2.º de Obras públicas de estas Islas al que lo es 3.º de la Península D. Modesto Martí y Solá, declarando baja en el servicio de la Península al expresado Ayudante y supernumerario en el escalafón del Cuerpo mientras se halle al servicio del Ministerio de Ultramar.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose vacantes las Escribanías de actuaciones de los Juzgados de 1.ª instancia de la Isabela, Union, Marianas, Nueva Vizcaya, Zambales y Cagayan, la Sala de gobierno de esta Real Audiencia ha acordado se provean por concurso entre las personas que reúnan las circunstancias exigidas en el párrafo 2.º del art. 30 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley del Notariado vigente, ó que, en su defecto, hayan sido examinados y recibidos de Escribanos ante dicha Sala, como exige el núm. 5.º del art. 137 de la Real Cédula de 30 de Enero de 1855; anunciándose al efecto por medio de la presente en la «Gaceta» de esta Capital, para que, los que deseen servirlos y reúnan las expresadas circunstancias, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de gobierno de este tribunal, ó remitirlas por conducto de los Jueces de 1.ª instancia respectivos los que se hallen fuera de la Capital, dentro del término de 30 días, á contar de la publicación de esta convocatoria en dicho periódico oficial, designando en ellas la Escribanía que pretendan.

Lo que en cumplimiento del expresado acuerdo, se publica para conocimiento de los interesados.
Manila, 26 de Setiembre de 1890.—Francisco Summers.

Vacante el Registro de la propiedad de Guayama, de tercera clase y fianza de ochocientos pesos, en el territorio de la Audiencia de Puerto Rico, cuya provisión corresponde al turno 2.º de concurso; por decreto de la Presidencia de este Superior Tribunal, dictado en virtud de acuerdo de la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar de 4 de Agosto próximo pasado, se convoca á los Registradores de la propiedad de este Archipiélago, para que dentro de cuarenta y cinco días naturales á contar desde la publicación de la presente convocatoria en la «Gaceta oficial» de esta localidad, puedan solicitar dicho Registro presentando á la Presidencia de la Audiencia del territorio en que radique el que

sirvan las correspondientes solicitudes, á las elevadas por la misma al Ministerio de Ultramar.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente se publica para general conocimiento.
Manila, 26 de Setiembre de 1890.—Francisco Summers.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 28 de Setiembre.

Parada y vigilancia, Artillería y núms. 69 y 70 de día, el Comandante del núm. 73, D. José María de la Cruz.
—Imaginaria, otro de Artillería, D. José María de la Cruz.
—Hospital y provisiones núm. 73, 3.º de día.
—Reconocimiento de zacate y vigilancia de la batería.—Paseo de enfermos, Artillería, D. José María de la Cruz.
—Id. en el Malecón, Artillería, D. José María de la Cruz.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel mayor, José García.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES
Núm. 109.

DEPOSITO HIDROGRAFICO

En cuanto se reciba á bordo estas cartas serán corregirse los planos, cartas y correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NOROCCIDENTE DE ESPAÑA.

645. Boya del bajo Bodoña en el puerto de Vigo. El Ingeniero Jefe de la provincia de Vigo participa que el día 2 de Julio se ha reinstalado en su emplazamiento el modelo C, que valiza el bajo Bodoña de Vigo, y que había sido retirada por avería y pintado (véase Aviso núm. 644 de 1890).

Plano núm. 198 de la sección II.

MAR BALTICO.
Suecia.

646. Retirada de la valiza de Saló Bohus (Skagerrak). (A. a. N., núm. 645 de 1890). La valiza que había en Saló, cerca de la luz de Hallö, ha sido retirada definitivamente.

Carta núm. 821 de la sección II.

MAR DEL NORTE.
Alemania.

647. Ocultación temporal de la luz de Borkum. (A. a. N., núm. 102587 de 1890). La luz de Borkum, actualmente sometida a experiencias (véase Aviso núm. 98574 de 1890) permanecerá oculta hasta el 9 de Julio del presente año en el sector comprendido entre las marcaciones ENE. y SE. por el E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1890, gina 48, y cartas núms. 44 y 45 de la edición de 1889.
Alemania.

648. Proyecto de luz de enfilación para facilitar la navegación del Ens. (A. a. N., núm. 103595. París 1890). En el verano de 1890 se encenderán las siguientes luces de enfilación:

1.º En la isla Borkum una luz blanca situada á unos seis cables al N. de la luz principal de la isla, elevada 32 metros sobre el nivel de la pleamar, y visible desde el N. y el S. por el E. y el O. Aparecerá centelleante á grupos de destellos, en un sector comprendido entre sus marcaciones S. 54º E. y S. 72º E.; entre sus marcaciones S. 72º E. y S. 82º E. (sectores que sirven para embocar el puerto de Borkum desde el N. y el S. por el Oeste); centelleante con un simple destello desde el N. y el S. por el E. y el O. sus marcaciones S. 75º E. y S. 82º E. y S. 87º E.; centelleante con dobles destellos, entre sus marcaciones S. 87º E. y S. 90º E. y el N. 71º 30' E.

Situación aproximada: 53º 34' N. y 52º 33' E. de S. F.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Nueva Zelanda.

651. Valiza de enfilacion en cabo Norte. en el puerto de Kaipara (isla del Norte). (A. a. N., núm. 103,597. Paris 1890). Dos valizas de enfilacion se han construido sobre las pequeñas dunas que hay al W. del faro de Punta Norte à la entrada del puerto de Kaipara (véase Aviso núm. 13 de 1885).

La valiza de fuera, tiene 7,6 metros de alto, está pintada de blanco y situada à 1,25 millas al S. 70° W. del faro de punta Norte.

La valiza posterior de la misma altura y el mismo color, se encuentra à 355 metros al N. 53° E. de la anterior.

La enfilacion N. 53° E. de esta valiza, conduce à pasar al N. del bajo Tory.

Esta enfilacion puede tambien tomarse para franquear la barra, más no debe utilizarse por lo difícil que es desde esta distinguir bien la valiza; por consiguiente, para esto debe seguirse utilizando las otras valizas situadas en la tierra alta al NE. del faro, y despues tomar la nueva enfilacion para doblar el bajo Tory por el N. y conseguido esto, deberá separarse de la costa N. donde el flujo y reflujo de las aguas tiran con bastante fuerza.

Tambien conviene prestar atencion à las señales que haga el semáforo de Punta Norte.

Variacion: 14° NE. en 1890.

Cartas núms. 469 y 604 de la seccion I.

Perú.

652. Noticias sobre la bahía Talara. (A. a. N., núm. 104,603. Paris 1890). La bahía Talara está situada à algunas millas al N. de Punta Pariña y à 5,5 millas al S. de Punta Talara; abierta al NW. tiene unos 2 cables de ancho, por dentro de la linea de sondas de 9 metros y 3 cables de larga; ofrece buen fondeadero con fondos de 18 à 36 metros, y está formada por una punta saliente de unos 30 metros de altura.

Una boya roja con mira cuadrada roja, marca la parte occidental de la entrada, y la parte oriental la indica una boya blanca con faja roja, y por mira un tablero pintado de blanco: la linea de sondas de 7 metros está indicada por boya. Tres muertos para amarrarse à ellos los buques grandes, hay fondeados en la bahía.

Se está construyendo un muelle en la parte occidental del puerto, al que podrán atracar buques de 7 à 9 metros de calado.

Una luz fija blanca, elevada 46 metros sobre el nivel del mar y 21 sobre el suelo, se enciende en un faro pintado ó faja blanca y roja, construido en la punta saliente.

Situacion aproximada: 4° 34' 30" S. y 75° 3' 22" W. de S. F.

Otra luz blanca se enciende en una torre de 15 metros de alto, situada en el fondo de la bahía.

Estas luces establecidas por un particular, no debe contarse siempre con ellas.

Nota. Una piedra (roca Burro) sobre la que rompe la mar algunas veces, se encuentra situada à 1,5 millas al S. 10° W. de Punta Talara. A cerca de 1 milla al NW. de Punta Pariña, hay algunas piedras sobre las que rompe la mar con frecuencia.

Variacion: NE. en 1890.

Carta núm. 48 de la seccion VII.

Australia (costa S.)

653. Valiza en el extremo NE. del West Middle Sand à la entrada de Port Phillip (A. a. N. núm. 104,602. Paris 1890). Una valiza de 3,7 metros de altura sobre el nivel de la pleamar y llevando por mira un disco pintado de negro, se ha situado en el extremo NE. del West del Middle Sand, à la entrada de Port Phillip.

La boya que valizaba el cantil E. de este banco, ha sido retirada.

Carta núm. 524 de la seccion VI.

Madrid, 10 de Julio de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho à un caballo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Dilao, se presentará à reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez días contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se venderá en pública subasta.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la «Gaceta oficial», para que llegue à conocimiento del interesado.

Manila, 22 de Setiembre de 1890.—Bernardino Marzano. 1

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el día 6 de Octubre próximo y à las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central y la depositaria de Hacienda pública de Antique, 16.º concierto público y simultáneo para vender los bienes embargados al chino Eugenio Palma Tan-Tiengco, bajo el mismo tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pesos 60'45 en progresion ascendente y con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general en decreto de 18 de Febrero de 1888.

El expediente en que consta la valoracion y relacion de los bienes de que se trata enagenar se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el dia del concierto.

Las proposiciones se presentarán en papel del selló 10.º ó su equivalente el dia y hora señalados.

Manila, 6 de Setiembre de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües.

En Campen, à unas cuatro millas al N. del faro de Knock, una luz eléctrica blanca, estará elevada 62 metros sobre el nivel de la pleamar y visible à 21 millas. Aparecerá centelleante à grupos de cuatro destellos, cuando se la marque del S. 32° 30' E. al S. 37° 30' E. fija blanca del S. 37° 30' E. al S. 41° E. centelleante con triples destellos, del S. 41° al S. 47° E. centelleante con dobles destellos, del S. 47° E. al S. 51° 30' E.; fija blanca del S. 51° 30' E. al S. 54° E., y centelleante simple destello del S. 54° E. al S. 62° E.

Situacion aproximada: 53° 24' 27" N. y 13° 11' E. de S. F.

En Delfzijl, una luz blanca y roja, elevada 16 metros sobre el nivel de la pleamar y visible à 13 millas. Aparecerá fija roja cuando se la marque del S. 45° E. al S. 23° E.; fija blanca, del S. 23° E. al S. 19° E.; centelleante à grupos de cuatro destellos, del S. 19° E. al S. 6° E.; centelleante con simple destello, del S. 6° E. al S. 1° W.; fija blanca, del S. 1° W. al S. 3° W.; centelleante con dobles destellos, del S. 3° W. al S. 9° W. y del S. 9° W. al N. 86° W.; fija blanca, del N. 86° W. al N. 82° W., y centelleante con simple destello, del N. 82° W. al N. 71° 30' W.

Situacion aproximada: 53° 20' 6" N. y 13° 33' E. de S. F.

En Watum (Bierum), en la costa holandesa, à unas tres millas al NNW. de Delfzijl, una luz blanca y roja, elevada 12 metros sobre el nivel de la pleamar y visible à diez millas. Aparecerá centelleante blanca, con doble destello, cuando se la marque del S. 36° W. al S. 30° W.; fija blanca, del S. 30° W. al S. 25° W.; centelleante blanca, con simple destello, del S. 25° W. al S. 3° W.; fija roja, del N. 18° W. al N. 38° W.; fija blanca, del N. 38° W. al N. 42° W.; y centelleante blanca, con dobles destellos, del N. 42° W. al N. 53° W.

Situacion aproximada: 53° 22' 30" N. y 13° 5' E. de S. F.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 48, cartas núms. 44 y 45 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

649. Boya en el bajo braganca (río Para). (A. a. N., núm. 102,593. Paris 1890). Una boya cónica blanca, se ha fondeado en diez metros de agua de bejamar, à unas seis millas al S. 64° E. del extremo SE. del bajo Braganca. Esta boya indica el extremo SE. del bajo Braganca.

Cartas núms. 109 y 585 de la seccion VIII. Madrid, 8 de Julio de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 110.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba à bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE.

Alemania.

650. Luz de direccion cerca de Pilsun (río Rma). (A. a. N., núm. 103,596. Paris 1890). Una luz de direccion (véase Aviso núm. 65,375 de 1890), se ha encendido en Pilsun. Esta luz blanca, elevada 15 metros sobre el nivel de la pleamar y visible à 10 millas. Aparece centelleante con doble destello, cuando se la marca del S. 86° 30' E. al N. 87° 30' E. por el E.; fija blanca, del N. 87° 30' E. al N. 84° 30' E. y centelleante con simple destello, del N. 84° 30' E. al N. 57° 30' E.

Situacion: 53° 22' 30" N. y 13° 5' 51" E. de S. F.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 48, y carta núm. 45 de la seccion II.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA. ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer à igual hora del de hoy 27 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL	
	Españoles		Mestizos Sangleyes		Españoles		Indios			Mestizos de Sangleyes.
	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tondo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Malate	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Loma (Chinos)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11

Manila, 27 de Setiembre de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Moraza.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

En virtud de providencia de este Centro de fecha de hoy, ha sido autorizado el vecino de esta Capital D. Cornelio Rodriguez, para rifar en combinacion con el sorteo de la Loteria Nacional del mes de Octubre proximo venidero, un piano vertical de la fabrica Krug Leirig, con el num. 8291, avaluado por los peritos tasadores D. Blas Echegoyen y Don Ramon J. Benitez, en la cantidad de pfs. 500.

La rifa constara de 200 papeletas, conteniendo cada una 225 numeros correlativos, y al precio de pesos fuertes 2'50 la papeleta, pudiendo el que obtenga el numero analogo al del premio mayor de aquel sorteo, recoger el piano de referencia en la calle de Basco numero 8 de Intramuros, sitio donde reside D. Pedro Fernando Palacio, depositario del objeto rifado.

Lo que se publica en la «Gaceta» en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Instruccion vigente del ramo y para general conocimiento.

Manila, 17 de Setiembre de 1890.—Federico Ordax.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

En virtud de lo acordado por la Junta de Obras del Puerto de Manila, en sesion ordinaria celebrada el 5 del actual, y en virtud tambien de lo sancionado por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas, en acuerdo de 9 de Mayo proximo pasado, se ha señalado el dia diez del mes de Octubre proximo a las nueve y media de la mañana, para la adjudicacion en concurso publico, ante la referida Junta de Obras del Puerto (constituida para este caso en la forma que previene el art. 47.º de su Reglamento organico) del suministro de treinta y tres metros y setenta centimetros cúbicos de piedra granitica de China ó de Mariveles ó caliza, con destino a la coronacion de los muelles del puente de la Quinta, quedando los proponentes en libertad de fijar en sus respectivas proposiciones, el precio del metro cúbico de cada clase de piedra que ofrezcan puesta al pié de la obra y sin perjuicio de obligarse a desempeñar el servicio, con estricta sujecion a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto para conocimiento del publico en la Secretaria de la Junta, Plaza de Santa Lucia, todos los dias no feriados, de diez a doce de la mañana.

El concurso se celebrará con arreglo a la vigente Instruccion de subastas de 18 de Abril de 1872 (publicada en la «Gaceta de Manila» del 30 de Junio del mismo año) y tendrá lugar en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Manila Presidente de la Junta de Obras del Puerto, establecido en las nuevas casas consistoriales de la Ciudad (Plaza de Palacio).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuacion y se presentarán en el pliego cerrado, acompañados de los modelos correspondientes, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto, ó sea hasta las diez en punto de la mañana. Con los pliegos deberá presentarse y entregarse tambien el documento que acredite que el licitador ha consignado precisamente como garantia provisional para optar a la adjudicacion a su favor del concurso, la cantidad de treinta pesos fuertes en la Caja de Depósitos de la Tesoreria general de Hacienda pública. Serán nulas las proposiciones que falten a cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo presupuesto. En el caso de tenerse que proceder a una licitacion verbal por empate la mínima baja admisible, será de cincuenta céntimos de peso, por cada tonelada.

Manila, 18 de Setiembre de 1890.—El Vice-Presidente de la Junta, Gonzalo Tuason.

MODELO DE PROPOSICION.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Manila.

Don vecino de con cédula personal de clase, número expedida en de de 18 por la Administracion de Hacienda pública de enterado del anuncio publicado por esa Junta en la «Gaceta de Manila» del (aquí en letra) enterando tambien de las Instrucciones de subastas aprobada por Real orden núm. 418 de 18 de Abril de 1872; enterado igualmente de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en publico concurso del suministro de treinta y tres metros y setenta centimetros cúbicos de piedra granitica de China ó de Mariveles ó caliza con destino a la coronacion de los muelles del puente de la Quinta y enterado, por último, de todas las obligaciones que señalan los pliegos de condiciones que han de regir en la adjudicacion del servicio, se compromete a tomar este por su cuenta, a los precios siguientes:

Por cada metro cúbico de piedra granitica de China, modelo que presenta adjunto (tantos pesos y tantos céntimos).

Por cada metro cúbico de piedra granitica de Mariveles, igual al modelo que presenta adjunto (tantos pesos y tantos céntimos).

Por cada metro cúbico de piedra caliza, igual al modelo que presenta adjunto (tantos pesos y tantos céntimos).

(El importe de estas cantidades deberá escribirse en letra y en número, sin raspaduras ni enmendadas).

Manila de 1890.

Firma y rúbrica del licitador.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Provincia de Bataan. Pueblo de Orion.

Don Florentino Gonzalez de la Milera, solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio de «Lamao», cuyos limites son: al Norte, con terreno de D. J. M. Fleming, al Este la bahía de Manila, al Sur y Oeste, montes del Estado, siendo su superficie aproximada de cien hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año proximo pasado, se anuncia al publico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Negros. Pueblo Cabancalan.

Don Felix Figoroa solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Catale», cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, mangles del Estado, comprendiendo una extension aproximada de veinte canchales de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año proximo pasado, se anuncia al publico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Sabina Guanzon solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Binicuil», cuyos límites son: al Norte, con el mar; al Este, con el rio Binicuil; al Sur, con terrenos de Francisco Entierro, Canuto N. Leoterio Pido y otros y al Oeste, con el rio Bagacay, comprendiendo una extension aproximada de quinientos canchales de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año proximo pasado, se anuncia al publico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Cagayan. Pueblo de Dalupiri.

Don Jesús Alvarez solicita la adquisicion de un terreno baldío en la isla del expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, el Bunmaquel y terreno del Estado, al Este, terrenos denunciados por D. Mariano Tremoya; al Sur y Oeste, el mar y terrenos del Estado, comprendiendo una extension aproximada de noventa y cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año proximo pasado, se anuncia al publico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Cabiao.

Don Bonifacio Bartolomé solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Putangbalacat», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Guillermo Alarcon, Donato Galang, Manuel Hernandez y Faustino Sugay, al Este, con el de José Ortiz Luis, al Sur, con el estero denominado Mamatad y al Oeste, con terrenos tambien incultos, ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año proximo pasado, se anuncia al publico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Salcedo.

Don Santiago Velasco solicita la adquisicion de un terreno baldío en el citado pueblo; cuyos límites son: al Norte, los montes Puquis y Sagat; al Este, el monte Ampayao; al Sur, con el rio Salcedo, y al Oeste, con los terrenos de varios individuos, ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año proximo pasado, se anuncia al publico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo de Banua.

Doña Patricia Madamba solicita la adquisicion de un terreno baldío en los sitios «Baguoc y Capaoasan» que la primera limita al Norte y Este con una calzada al Sur, con terrenos de Ambrosio Cabaoig y al

Oeste, con los de Fernando de los Santos y gunda limita al Norte, con una vereda y de Agustin Bayan y Melchor Agamata, al Este, para el Campo Santo del pueblo y una de su Iglesia, al Sur, otra vereda y al Oeste, terrenos de D. Eleuterio Esposo, e Hilario Manzanara ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año proximo pasado, se anuncia al publico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Faustino Herrero y Regidor, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que se encuentra en posesion y pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano doy fé.

Hallándose vacante definitivamente la plaza de Escribiente de plantilla de este Juzgado, con el sueldo anual de setenta y dos pesos, por renuncia de don Lucas Paredes que la servia en propiedad, se anuncia al publico a fin de que los que deseen ocupar la plaza presenten sus solicitudes en este mismo Juzgado en la Secretaria de Gobierno de la Real Audiencia de Manila, dentro del término de 30 dias, a contar desde esta fecha, acompañando los documentos que acrediten su aptitud e idoneidad.

Dado en el Juzgado de primera instancia de esta provincia a 26 de Agosto de 1890.—Faustino Herrero.—Por mandado de su Sra., Antonino Madrazo.

Don Clemente Dominguez Cuesta, Capitan de Intendencia y Comandante P. M. del distrito de Lepanto.

Hallándose vacante la plaza de Intérprete del Juzgado de este distrito, dotada con el sueldo anual de cuarenta y ocho pesos y demás emolumentos de su clase le correspondan, se hace publico por medio de edicto, a fin de que los que desean optar a ella se presenten en este Juzgado con la solicitud debidamente fundamentada, en el término de 30 dias, a contar desde el día de su publicacion.

Cervantes, a 1.º de Setiembre de 1890.—Clemente Dominguez.

Providencias judiciales.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 713 que instruye por estufa y uso indebido de uniforme de trabajo, llama y emplaza al testigo llamado Juanchito, que fue de este arrabal y escribiente que tambien ha sido de la Administracion de Hacienda Pública de esta ciudad, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto comparezca en el Juzgado a prestar declaracion en la mencionada causa, apercibido de no hacerlo dentro del referido término, le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Binondo, 26 de Setiembre de 1890.—Rafael G. Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 6851 que sigue contra Perfecto Baldo por raptor, se cita, llama y emplaza a la nombrada Luisa con vecina de Perfecto Baldo en la calle Clavel del arrabal de Binondo, para que en el término de 9 dias, a contar desde esta fecha, se presente en este Juzgado a declarar, bajo apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 26 de Setiembre de 1890.—José de Reyes.

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia de esta provincia de Batangas, que de estar en el ejercicio de sus funciones, yo el Notario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y a los ausentes Flaviano Ani, Sotero Pisigan e Ignacio Ani, vecinos de Taal de esta provincia, cuyas circunstancias individuales se ignoran, para que por el término de diez dias, contados desde esta fecha, se presenten ante mí en las cárceles de este Juzgado a defenderse el cargo que contra los mismos y otros resulta en la causa núm. 12039 que instruyo por tentativa de robo en cuadrilla, apercibido de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas a 18 de Setiembre de 1890.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon edicto al ausente Pedro Hernandez, de estatura baja, cuerpo robusto, cara redonda, nariz chata, ojos pardos, boca y color negro, con una veruga en uno de sus ojos, y de izquierda desarreglada, de unos 39 años de edad, vecino de San Juan y acusado en la causa núm. 12039 que instruye por lesion grave, para que dentro de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente ante mí, ó en la cárcel pública de esta provincia a defenderse del cargo que contra él resulta en dicha causa, apercibido de ser en otro caso, declarado contumaz y rebelde a los llamamientos judiciales y entendidas las actuaciones que le conciernen, con los estrados del Juzgado, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas a 20 de Setiembre de 1890.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon edicto al ausente Pascual Ilagan, del pueblo de Bauan, de esta provincia y procesado en la causa núm. 12033 que instruye por robo, para que dentro de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente ante mí ó en la cárcel pública de esta provincia a defenderse del cargo que contra él resulta de la expresada causa, apercibido de ser en otro caso, declarado contumaz y rebelde a los llamamientos judiciales, y entendidas las actuaciones que le conciernen, con los estrados del Juzgado, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas a 22 de Setiembre de 1890.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.